

los motivos en que consiste la duda, para que die-
sen su parecer, parando á expresar lo á la Sala
Parecer á los M. J. S. En vista del Acuerdo de V. S. que antecede
Abogado. de ordenanza antigua, á fin de evitar, que los Ga-
nados hagan daño en la Huerta, y extension de
su pena; por otro Acuerdo de V. S. de veinte y nueve
de Diciembre de mil seiscientos, y noventa, y uno, to-
do inserto en la Provision del R. y Supremo Consejo
de Castilla, de once de Febrero, de mil seiscientos no-
venta y tres, copiada en el Cuaderno manuscrito de
las Ordenanzas de V. S. teniendo presente como noto
rio el modo, como se ha practicado. Dha. R. Provision
con lo que acerca de V. S. ha manifestado el Sr. D.
Juan Bautista Ferris Procurador General, sobre
la equivocada inteligencia que se le dió, y con que se
quiere proceder extensivamente con todo genero de
ganados, y bestias, asi para el quinto, como para la
anonacion de las demas penas, que en Dha. Real Nov.
se expresan, y suponiendo que en las Leyes, ó Privi-
legios de V. S., la razonable practica, y costumbre,